

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2023/11142 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al VII Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2023. Identificador BDNS: 710555.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710555>.

Primero. Objeto y finalidad:

El Ayuntamiento de Alzira tiene como uno de sus objetivos la normalización del valenciano en nuestra población, y más especialmente entre la juventud, y una de nuestras iniciativas es la convocatoria del Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano.

Igualmente, es objeto de estas estipulaciones definir el conjunto de condiciones y el procedimiento que se tiene que seguir para la solicitud, la obtención, la justificación y el cobro de estos premios del VII Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán participar todos los centros y escolares matriculados en colegios e institutos de Alzira de los niveles siguientes: tercer ciclo de Primaria (5.º y 6.º), ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Escuela de Adultos.

No podrán ser beneficiarias de estos premios las personas que se encuentran en cualquier de las situaciones de prohibición de ostentar tal condición establecida en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro/íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de los trabajos será a partir del día siguiente a la



publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 15 de noviembre de 2023.

El alumnado tiene que presentar las redacciones en la Secretaría del centro.

Los centros educativos tendrán que presentar las redacciones de su alumnado, en el Registro General del Ayuntamiento de Alzira, o en las otras formas que contempla el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, junto con una instancia, a la cual se adjuntará una relación de las redacciones que concursan junto con los sobres.

El centro educativo que no presente las redacciones dentro del plazo establecido no podrá optar a los premios.

Quinto.- Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de estos premios será de 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3266 48510 Subvenciones de normalización de la lengua, del Presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el año 2023.

Sexto.- Documentación:

El lema del concurso de este año es el siguiente: Alzira tiene todos los colores del verde.

a) Los textos que se presentan tienen que tener como protagonista el medio ambiente y Alzira, por ejemplo, pueden aparecer como personajes, motivo, contexto, escenario... los huertos y la agricultura, parajes como la Casilla o el Arrayán, el Júcar, el anillo verde, los parques o cuestiones relacionadas con el estado medioambiental de la ciudad y el término y mejoras posibles.

b) Los textos tienen que estar escritos en valenciano y tienen que tener un máximo de cuatro páginas escritas en un procesador de textos y con un cuerpo de letra 11 a doble espacio.

c) Cada trabajo tiene que llevar en la parte superior el curso que hace quién lo ha escrito, el nombre del centro donde estudia, el título de la narración y la categoría a la cual se presenta.

d) La redacción se tiene que presentar dentro de un sobre cerrado y junto con un sobre pequeño donde conste el título de la narración y dentro de los datos del autor o autora: nombre y apellidos, documento de identidad, dirección, teléfono, dirección electrónica, curso y centro donde estudia.

Séptimo. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, a 26 de julio de 2023. —El alcalde, PD (decreto número 1680/2023),
Amèlia Blanquer Martínez.

